



MENDOZA, 7 DE Abril de 2020

VISTO:

El DNU 297/2020 del Presidente de la Nación que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan el país, y sus correspondientes ampliaciones y modificaciones, la Resolución N° 325/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior que prorroga hasta las 24 horas del 12 de Abril del 2020 inclusive, todas las medidas adoptadas por las Res. N° 231/2020-R y 298/220-R; y la Resolución N° 126/2020 del Decano de la Facultad de Derecho ad referendum del Directivo que adhiere a las medidas antes citadas, y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para la Facultad de Derecho garantizar -en la mayor medida posible- el pleno cumplimiento del calendario de clases y de exámenes establecido para el año 2020.

Que existen plataformas digitales que permiten adaptar la modalidad de exámenes parciales o trabajos prácticos evaluativos presenciales, a una modalidad a distancia, permitiendo al alumno acceder a instancias de evaluación que garanticen los mismos estándares de seguridad, transparencia, e imparcialidad exigidos a toda institución universitaria.

Que las Resoluciones N° 122/2020 y N° 126/20 del Decano ad referendum del Consejo Directivo adhirieron en todos sus términos a las Resoluciones N°231/2020; N°298/2020 y N° 325 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior, en especial lo referente a continuar con el trabajo virtual o teletrabajo para asegurar el cumplimiento de la educación no presencial y de los servicios esenciales, desde el UNO (1) y hasta el DOCE (12) de Abril de 2020, inclusive.

Que por las razones antedichas, la Facultad de Derecho ha decidido tomar los exámenes parciales de materias promocionales y los trabajos prácticos evaluativos necesarios para la obtención de las condiciones de promocionalidad y regularidad, de conformidad a la Ordenanza N° 02/2017- C.D., bajo la modalidad virtual y conforme al protocolo que establece las pautas a seguir tanto para los docentes como para los estudiantes y mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adoptar la modalidad virtual para tomar exámenes parciales correspondientes a los espacios curriculares promocionales y trabajos prácticos correspondientes a los espacios curriculares no promocionales, durante el primer cuatrimestre del año 2020 o mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio, conforme las pautas establecidas en el protocolo que figura en el Anexo I y el Anexo II, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2º.- Las autoridades competentes podrán ampliar el plazo de vigencia de la presente Resolución, disponiendo su aplicación al segundo cuatrimestre en caso de ser necesario por la crisis sanitaria existente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

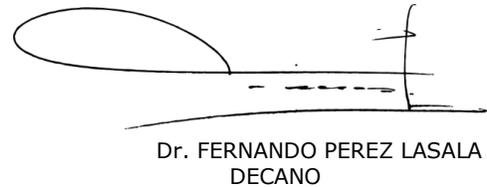
ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN N°128

Mo



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO



ANEXO I

PROTOCOLO PARA EVALUACIONES PARCIALES Y TRABAJOS PRÁCTICOS

GENERALIDADES

La condición de regular y/o libre del estudiante será determinada conforme lo previsto por la Ord. N°02/17- C.D. antes citada.

De extenderse la cuarentena hasta finalizar el semestre, la cátedra tendrá que informar al cierre de regularidades, la condición de cada estudiante.

Los docentes contarán con el acompañamiento técnico y pedagógico de los referentes de cada cátedra en virtualidad.

Respecto de los instrumentos de evaluación y recursos en la modalidad virtual, los docentes podrán profundizar y ampliar el tema, ya que en el Curso de Capacitación Docente de Moodle cuentan con un módulo de Evaluación en la Virtualidad.

Los exámenes parciales y/o trabajos prácticos que se tomen deben realizarse en formato virtual, debiendo, en principio, utilizarse la plataforma de la Facultad de Derecho a fin de unificar la vía y evitar posibles conflictos con los estudiantes; pudiendo la cátedra, previa autorización de la Secretaría Académica y, teniendo en cuenta la situación excepcional y extraordinaria que estamos transitando, utilizar otros medios virtuales, siempre que pueda asegurarse que la vía virtual utilizada sea idónea y accesible para todos los estudiantes. Es importante destacar que es prioritario no afectar el normal desenvolvimiento del semestre para emitir regularidades y no perjudicar el sistema de promocionalidad.

En relación a los espacios curriculares de formato taller, se brindará a los docentes asistencia en materia pedagógica para la elaboración de cuestionarios acordes al sistema virtual. De este modo, se podrán utilizar otros recursos dentro de la plataforma, como foros, blogs, portafolios para evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. La modalidad de evaluación elegida deberá ser aprobada por la Secretaría Académica de manera previa a la comunicación a los estudiantes.

Para el caso de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL (PLAN 1990) que habitualmente tiene prevista prácticas, trabajo de campo o salidas, deberán postergarse durante el primer semestre y realizarlas en el segundo semestre del ciclo académico.

PAUTAS U ORIENTACIONES PARA EXÁMENES PARCIALES

ESPACIOS CURRICULARES PROMOCIONALES

1. **Los exámenes serán escritos** y se realizarán en la plataforma oficial de la Facultad (Aula virtual Moodle) a través de las herramientas que contiene la misma (Cuestionarios, tareas, taller, encuesta, etc.)

2. En todos los casos se deberá establecer el tipo de duración del examen y el horario. Los mismos deberán ser comunicados a la Secretaría Académica (al mail: sacademicaderecho@gmail.com) con una antelación no menor a cinco días hábiles.

RES N°:128



También se deberá notificar a los estudiantes inscriptos en la asignatura (a través de la mensajería del aula virtual). Se podrá reforzar la información a través del foro de avisos y/o novedades de la plataforma, para una comunicación efectiva.

3. En caso de necesitarlo, podrán solicitar con antelación, la asistencia técnica y/o pedagógica al referente de virtualidad que le ha sido asignado según su cátedra.

4. La cátedra deberá prever la elaboración de preguntas variadas, no sólo de múltiples opciones sino también de desarrollo, y de diferente grado de dificultad.

5. El examen debe generar diferentes combinaciones de preguntas teniendo en cuenta los grados de dificultad. Se recomiendan preguntas de aplicación de conceptos o elaboración de la respuesta a fin de evitar la *copia*.

6. Se recomienda formular la mayor cantidad de preguntas en una sola hoja, según lo permita el diseño de la herramienta elegida por el docente para evaluar. Esto beneficia la estabilidad del sistema cuando se esté realizando el examen.

7. El examen debe estar configurado para que el estudiante sólo pueda tomarlo una vez.

8. El examen debe contar con la configuración de la fecha y hora de apertura de éste, tiempo de duración; fecha y hora de cierre.

- En caso de ser más de 150 estudiantes, se recomienda dividir el examen por comisiones. De este modo, el examen deberá ser diferente para cada comisión.

- Bajo ningún punto de vista, podrá enviar un archivo para ser respondido por el estudiante y subido a la plataforma para su corrección.

- En el caso que se constate que dos exámenes escritos presentan idéntica respuesta que haga suponer la existencia de una copia, se aplicará la normativa de sanción prevista para conductas deshonestas en exámenes presenciales.

PAUTAS U ORIENTACIONES PARA TRABAJOS PRÁCTICOS

ESPACIOS CURRICULARES NO PROMOCIONALES

1. Los trabajos prácticos se realizarán de manera escrita a en la plataforma oficial de la Facultad (Aula virtual Moodle) a través de las herramientas que contiene la misma (Cuestionarios, tareas, taller, encuesta, etc.)

2. En todos los casos se deberá establecer el tipo de duración del Trabajo práctico y el horario. Los mismos deberán ser comunicados a la Secretaria Académica (al mail: sacademicaderecho@gmail.com) con una antelación no menor a cinco días hábiles. También se deberá notificar a los estudiantes inscriptos en la asignatura (a través de la mensajería del aula virtual). Se podrá reforzar la información a través del foro de avisos y/o novedades de la plataforma, para una comunicación efectiva.

3. En caso de necesitarlo, podrán solicitar con antelación, la asistencia técnica y/o pedagógica al referente de virtualidad que le ha sido asignado según su cátedra.

RES N°: 128



ANEXO II

Introducción

La evaluación es, sin duda, un proceso fundamental y complejo y, como tal, atañe a diferentes esferas en el sistema educativo. Hablamos de evaluación institucional, de evaluación curricular, y, también, hablamos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. A ésta última nos abocaremos en este documento, pero en esta oportunidad, debemos considerar la evaluación en el contexto o entorno virtual o también entendido como e-learning -aprendizaje en línea-. Numerosos autores destacan su uso, por mencionar algunos: García, Flores, Cano y Yedra (2017), García, B., Serrano, Ceballos, Cisneros, Arroyo, y Díaz, (2017), Romer y Gallego (2017), Sánchez, Rojas, y Cárdenas (2017), Zamora y Núñez (2017) y Omito (2016). El término de e-learning permite un amplio uso y versatilidad de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), posibilita la comunicación sincrónica y asincrónica entre los actores del proceso educativo y proporciona una interacción pedagógica, bajo la premisa de la flexibilidad y acceso en cualquier momento y lugar.

Al incorporar las (TIC) a las prácticas educativas, surgen nuevos interrogantes, preocupaciones y desafíos, cambios en las formas de leer, modos de escribir, criterios de legitimidad de la información, modos de comunicación y de producción. Siguiendo el planteo de Edith Litwin (2009), las nuevas tecnologías ofrecen ricas posibilidades para una nueva clase de evaluación caracterizada por la transparencia, debate, intercambio y discusión de los actores involucrados.

Sin embargo, debemos considerar los instrumentos de evaluación, ya que la evaluación en la presencialidad tiene una larga historia, y en la virtualidad está en constante cambio y crecimiento. Es por ello que el objetivo de este protocolo, es brindar una serie de lineamientos y orientaciones a los docentes de la Facultad de Derecho para el trabajo de esta nueva modalidad.

Métodos o instrumentos de evaluación

Instrumentos de evaluación en la modalidad presencial

La OCS 108-2010 en el punto 6 se refiere a los "Instrumentos de evaluación". Les compartimos aquí lo que expresa dicho apartado:

"Las estrategias de evaluación, entendidas como los medios o procedimientos adaptados a determinada instancia de evaluación, deberán ser consistentes con los criterios establecidos y estar contextualizadas. En función de las estrategias de evaluación seleccionadas, se escogerán los instrumentos de evaluación, que deberán reunir requisitos de validez, confiabilidad y practicidad".

En las distintas instancias de evaluación, es importante utilizar diferentes instrumentos. La selección debe realizarse en función de la pertinencia de los mismos, en relación con los saberes y las competencias que se pretende que logre el estudiante, como así también de los tiempos de cada asignatura, el número de estudiantes y la dotación del equipo docente.

RES N°:128



Los instrumentos de evaluación son todos aquellos recursos que permiten comprobar el logro del aprendizaje de los estudiantes.

Entre ellos se pueden mencionar:

- Pruebas escritas estructuradas, semi estructuradas, de ensayo o no estructuradas, a libro abierto.
- Trabajos escritos, tales como informes, monografías, ensayos.
- Ejercicios prácticos de ejecución de tareas reales y/o simuladas, de análisis de casos.
- Presentación de proyectos y su defensa en forma oral o a través de informes escritos.
- Portafolios.
- Exposiciones orales.
- Coloquios.

Es aconsejable que se comunique con antelación a los estudiantes respecto del/los instrumento/s elegidos para las diferentes instancias de evaluación.

Es recomendable en el diseño de actividades de evaluación:

- Que se propicie el desarrollo de procesos cognitivos heurísticos.
- Que se promueva la autoevaluación y co-evaluación grupal y de la tarea.
- Que se aborde el planteo de problemas que requieran el desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades y sean susceptibles de tratamientos diversos y de distintos niveles de resolución.
- Que faciliten la apertura interpretativa.
- Que soliciten la consulta de distintas fuentes de información y el ordenamiento y sistematización de los datos.

Instrumentos de evaluación en la modalidad virtual

Un instrumento de evaluación es definido por la UNED (2017), como un "recurso de apoyo en la labor educativa que permite dar seguimiento, control y regulación de los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla cada estudiante durante la aplicación de una estrategia o técnica de evaluación" (p. 7). Existen diferentes tipos en la modalidad virtual:

- Escalas, matrices o rúbricas
- Listas de cotejo
- Guía de evaluación
- Tarea: recomendación de uso para promover la actividad individual

RES N°:128



□ Videoconferencia: recomendación de uso socializar un conocimiento en particular, brindar clases, aclarar dudas o inquietudes.

Para prácticas de enseñanza y de evaluación, es necesario pensar en propuestas diversificadas, atendiendo a las características de los estudiantes, realidad contextual y posibilidad de acceso a los recursos tecnológicos. Cada docente adecuará en función de estos aspectos y escogerá el que considere pertinente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

García, B., Serrano, E., Ceballos, S., Cisneros, E., Arroyo, G., y Díaz, Y. (2017). Las competencias docentes en entornos virtuales: un modelo para su evaluación. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 21(1).

García, M., Flores, M., Cano, E. y Yedra, L. (2017). Ubicuidad y movilidad de herramientas virtuales abren nuevas expectativas formativas para el estudiantado universitario. Ensayos Pedagógicos, 11(2), 99-131.

Litwin, E. (comp.) (2009) Tecnologías educativas en tiempos de Internet. Amorrortu: Bs.As.

Romero, M. y Gallego, G. (2017). La comunicación en la educación virtual y los desafíos de la relación docente estudiante. Virtu@ lmente, 4(1), 96-109.

Sánchez, M., Rojas, M. y Cárdenas, Y. (2017). Protocolo para la tutorización e-learning: camino para el éxito en los proyectos de investigación. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/71238/1/Investigacion-en-docencia-universitaria_95.pdf.

Zamora, R. y Núñez, L. (2017). Trabajo colaborativo y estrategias de aprendizaje en entornos virtuales en jóvenes universitarios/Collaborative work and learning strategies in virtual environments in young University students. RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 7(14), 86-109. Recuperado de <http://ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/274/1295>.

Universidad Estatal a Distancia. (2017). Consideraciones técnico-pedagógicas en la construcción de listas de cotejo, escalas de calificación y matrices de valoración para la evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia.

RES N°: 128



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO